



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 152/2020

Secretaría Letrada

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

EXP 165/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslado de Magistrado.

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnase** para desempeñar el cargo que a continuación se expresa a la Magistrada que seguidamente se nomina:

✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 33° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Beatriz LARRIEU DE LAS CARRERAS**, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 3° turno, por razones de servicio y su calidad de Juez penal.

2°.- La Sra. Magistrada asumirá su cargo sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia el día **28 de diciembre del corriente**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

3°.- La Magistrada designada deberá cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

4°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por la funcionaria designada por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la

presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, la interesada deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

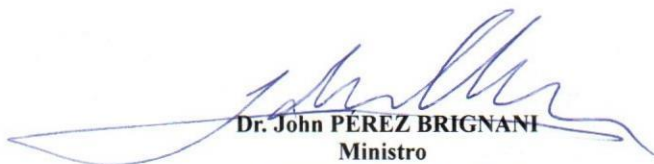
5°.- Hágase saber.



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia